

2206



EXAMEN DE TESTIGO DEL CIUDADANO MAYOR MÉDICO CIRUJANO TOMAS AGUILAR

SANTOS.-En la Plaza de México, Distrito Federal, siendo las dieciocho horas del día ocho de junio de dos mil once, el suscrito General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado MIGUEL GARCÍA DECENA, Juez Primero Militar, quien actúa ante el Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado ALEJANDRO VÁZQUEZ COVARRUBIAS, Secretario del Juzgado, con quien actúa, que autoriza y da fe, DIJO:--

-----Que en cumplimiento al acuerdo de fecha seis de junio del dos mil once, en este acto comparece previa cita ante este Órgano Jurisdiccional, el MAYOR MEDICO CIRUJANO TOMAS AGUILAR SANTOS, con el fin de desahogar la diligencia de examen de testigo, ofrecida por el Defensor Particular de los Tenientes de Infantería SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, MARCOS AUGUSTO PEREZ CISNEROS, JAVIER RODRIGUEZ ABURTO, IVAN IXTLAPALE GONZALEZ, Subtenientes de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUÑEZ, CARLOS MIGUEL GALLARDO IBARRA, EDGAR VALENCIA CARDENAS, Sargento Segundo Conductor SERGIO TREVIÑO RIOS; estando presentes en esta Sala el Agente del Ministerio Publico Militar de la asignación, el Defensor Particular de los Tenientes de Infantería SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, MARCOS AUGUSTO PEREZ CISNEROS, JAVIER RODRIGUEZ ABURTO, Subtenientes de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUÑEZ, CARLOS MIGUEL GALLARDO IBARRA, EDGAR VALENCIA CARDENAS, Sargento Segundo Conductor SERGIO TREVIÑO RIOS; la Defensora Particular con su defendido Subteniente de Infantería EDGAR SANCHEZ RUIZ; el Defensor Particular con su defendido ALEXIS RIOS CRUZ; y el Defensor Particular del Teniente de Infantería JULIO CESAR MONTIEL RUMBO; así el Defensor Particular del Teniente de Caballería JULIAN CASTILLA FLORES; así también el Defensor Particular de los Sargentos Segundos de Infantería EVENCIO CASTILLO CASTRO, JOSE LUIS CERECEDO CRUZ y Cabo Oficinista PEDRO MONTES VAZQUEZ; asimismo no se encuentra el Defensor del Teniente de Infantería IVAN IXTLAPALE GONZALEZ y Soldado de Infantería OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ RIVERA; lo que se CERTIFICA para todos los efectos legales a que haya lugar. Acto continuo el que suscribe Juez Primero Militar, precisa, que en vista la CERTIFICACIÓN de la incomparecencia de los Defensores de los indiciados Teniente de Caballería JULIAN CASTILLA FLORES, Teniente de Infantería IVAN IXTLAPALE GONZALEZ, Sargentos Segundos de Infantería EVENCIO CASTILLO CASTRO, JOSE LUIS CERECEDO CRUZ, Cabo Oficinista PEDRO MONTES VAZQUEZ y Soldado de Infantería OMAR ALEJANDRO MARTÍNEZ RIVERA; y toda vez que es garantía constitucional el contar con una defensa adecuada, según lo establece la fracción IX del artículo 20 apartado 1º de la Constitución, en este momento, se le requiere para que manifieste

[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]

que profesionista en derecho lo representará en esta diligencia, manifestando que no tiene quién lo represente, motivo por el cual, se le hace saber que se encuentra presente el Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado LUIS RAFAEL SAAVEDRA MORENO, quien funge y tiene cargo como Defensor de Oficio, manifestando los mismos, que si es su deseo que los asista en su defensa en esta diligencia, sin revocar a sus defensores particulares, para que en lo que resta del proceso los sigan representando; por lo que se le hace saber al Ciudadano Mayor de Justicia Militar y Licenciado LUIS RAFAEL SAAVEDRA MORENO, la distinción hecha a su favor por los acusados, manifestando, que acepta y protesta el cargo que se le ha otorgado y que se le ha hecho saber por lo que respecta a esta diligencia, al respecto y a fin de no vulnerar las garantías que consagran el artículo 20 apartado "A" Constitucional; por lo que constituidos en Audiencia Pública, el que suscribe Juez Instructor de la causa en que se actúa, **apercibe** a las partes que se encuentran presentes a fin de que guarden el orden en la presente diligencia y el respeto debido a el personal judicial actuante, personal administrativo perteneciente a este Tribunal y a todos los que intervengan en la presente diligencia, toda vez que en caso de alterar el orden en el desarrollo de esta audiencia o faltar al respeto a cualquiera de los que en ella intervienen, se aplicará una de las correcciones disciplinarias que consagra el Código de Justicia Militar, a tal fin se instruye al Secretario del Juzgado a fin de que proceda a dar lectura a lo que disponen los artículos 93 y 94 del ordenamiento legal antes invocado; **acto seguido se da por abierta la diligencia por el Juez de la causa; es procedente tomarle sus generales del testigo, resultando: Llamarse como ha quedado escrito, con edad de veintinueve años de edad, de estado civil casado, de escolaridad Licenciatura, Nacionalidad Mexicana, lugar de Nacimiento en Tehuantepec, Oaxaca, domicilio particular en Virreyes Residencial número 177, en Saltillo, Coahuila, quien se identifica mediante su Identificación para votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, en la cual al margen izquierdo aparece una fotografía a color, cuyos rasgos fisonómicos coinciden con los del compareciente, del que se ordena sacar una fotocopia para agregarlas a las actuaciones y el original se le devuelve en propia mano y a su entera satisfacción; acto seguido, se procede a tomar al testigo la protesta de Ley, dándole lectura al Artículo 429 del Código de Justicia Militar, a fin de que se conduzca con verdad en la presente diligencia, protestando así hacerlo; por otra parte manifiesta no tener vínculos de amistad, odio o rencor con los procesados, solo de trabajo y por lo que respecta a los indiciados, por lo que respecta al Teniente de Caballería JULIAN CASTILLA**

SECRETO DE DEFENSA PUBLICA
GABO PR
SUBSCRITO
JULIAN CASTILLA

[Handwritten signature]

2209 7432

FLORES, no lo conozco; acto seguido el Secretario del Juzgado procede a manifestarle el motivo de su comparecencia, para que proceda a contestar a preguntas que le formulen las partes; Acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor Particular de los indiciados Tenientes de Infantería SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, MARCOS AUGUSTO PEREZ CISNEROS, JAVIER RODRIGUEZ ABORCA, IVAN IXTLAPALE GONZALEZ, Subtenientes de Infantería FRANCISCO JAVIER SOTO NUÑEZ, CARLOS MIGUEL GALLARDO IEBARRA, EDGAR VALENZUELA CARDENAS, Sargento Segundo Conductor SERGIO TREVIÑO RIOS; para que proceda a interrogar al testigo, previa calificación de legales:

LA PRIMERA.-Que diga el testigo, si el día trece de marzo del dos mil once, revisó médicamente a los hoy indiciados que dice conocer.

PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí.-**A LA SEGUNDA.** Que diga el testigo, el motivo por el cuál los revisó médicamente.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Eso por indicación para realizar un certificado médico.-**A LA TERCERA.** Que diga el testigo, de quién recibió la indicación para realizar el certificado médico.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-De orden del Comandante del Batallón.-**A LA CUARTA.**-Que diga el testigo, el lugar específico en donde realizó la revisión médica de los indiciados.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Es una instalación que está en la parte posterior de la plana mayor y servicios.-**A LA QUINTA.**-Que diga el testigo, la hora que realizó la revisión médica a los indiciados.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Fue en el transcurso del día, era uno por uno, casi durante la tarde revisándolos.-**A LA SEXTA.**-Que diga el testigo, si puede describir el lugar en donde hizo la revisión médica a los indiciados.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Es un cuarto que tenía tres departamentos, uno que es el baño, uno que es de literas y otro que se utiliza como almacén, pero creo que es otro baño.-**A LA SEPTIMA.**-Que diga el testigo, si recuerda el orden en que revisó a los hoy indiciados médicamente ya que refiere que fue uno por uno.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-El orden no lo recuerdo.-**A LA OCTAVA.**-Que diga el testigo, si recuerda, las condiciones físicas de los hoy indiciados al tenerlos a la vista por primera vez.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Me los estuvieron pasando uno por uno, así como yo llegaba y como iban llegando con una venda en las manos y en los ojos, yo les decía a las personas que para revisarlos deberían estar sin nada para hacer la inspección médica.-**A LA NOVENA.**-Que diga el testigo, quiénes eran las personas que le pasaban a los hoy indiciados para que los revisaran médicamente.-**PROCEDENTE RESPUESTA.**-Era persona de civil no era de la unidad, no eran conocidos.-**A LA DÉCIMA.**-Que diga el testigo, si posterior al día trece de marzo del dos mil once, que refiere revisó a los hoy indiciados médicamente, en algún momento volvió a revisar a SOCRATES



[Handwritten signatures and marks at the bottom of the page]

HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, me lo llevaron al pelotón de sanidad, personal de civil igual, para una revisión porque se sentía mal. -A LA DÉCIMA PRIMERA.-Que diga el testigo, qué síntomas presentaba SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, al ser revisado nuevamente por el declarante. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Refería dolor torácico, dificultad para respirar, y un grado de desorientación. -A LA DÉCIMA SEGUNDA.-Que diga el testigo, de acuerdo con su experiencia médica y conocimientos de medicina, si nos puede decir, cuál fue el diagnóstico médico de los síntomas que presentaba SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR. -PROCEDENTE RESPUESTA.-El diagnóstico fue síndrome doloroso torácico y síndrome de dificultad respiratoria. -A LA DÉCIMA TERCERA.-Que diga el testigo, de acuerdo con sus conocimientos médicos, cuál o cuáles pueden ser las causas que pueden dar origen a los diagnósticos que refirió en la respuesta anterior. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Por el cuadro clínico del paciente y el hecho de presentar cianosis facial y dificultad para respirar, cualquier patrón de alteración en la respiración. -A LA DÉCIMA CUARTA.-Que diga el testigo, que acciones tomó el declarante al recibir en el pelotón de sanidad a SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, con los diagnósticos que refirió. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Por el estado clínico del paciente y por no contar en el pelotón de sanidad con apoyo de diagnóstico lo trasladé al hospital número uno del IMSS. -A LA DÉCIMA QUINTA.-Que diga el testigo, con que medio trasladó el indiciado SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, a la clínica del IMSS que refiere. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Fue en un vehículo particular, era Nissan color rojo, TIDA creo que era. -A LA DÉCIMA SEXTA.-Que diga el testigo, si alguien más aparte de él, participó en el traslado del indiciado SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, a la clínica del IMSS. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, mis asistentes Sargento Segundo Asistente Cirujano Dentista DANIEL ESPINOZA CHAVEZ y Sargento Primero de Sanidad CARLOS ALBERTO HERNANDEZ MATA y dos personas civiles que fueron las que llevaron al paciente. -A LA DÉCIMA SÉPTIMA.-Que diga el testigo, si usted informó o dio parte a alguien del traslado del indiciado SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, a la clínica del IMSS. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí al Comandante del Batallón el Coronel de Infantería RICARDO GARCIA AGUILAR. -A LA DÉCIMA OCTAVA.-Que diga el testigo, cuál fue el procedimiento que siguió una vez que estuvo en la clínica del IMSS, para ingresar a dicho nosocomio a SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR. -PROCEDENTE RESPUESTA.-Se pasó directamente a urgencias médicas, yo iba con el paciente, por ser una urgencia, ahí fue valorado por el encargado de urgencias al cual le comenté el cuadro clínico del paciente, por lo que indicó tomar estudios de laboratorio y gabinete, ya con los resultados solicitados se le administró medicamento, ya estabilizado

SECRETARÍA DE FUERZA Y DEFENSA
CARGO PRINCIPAL
REGISTRO

[Handwritten signature]

el paciente y pasada la urgencia médica, se trasladó al pelotón de sanidad para estar encamado y bajo observación, estuvo aproximado en el IMSS como ocho horas.-A LA DÉCIMA NOVENA.-Que diga el testigo, si sabe en que momento fue dado de alta del pelotón de sanidad SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, después de regresar de la clínica del IMSS.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Lo di de alta el día siguiente aproximadamente a las veinte horas.-A LA VIGÉSIMA.-Que diga el testigo, si por motivo de la atención médica a SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, en el pelotón de sanidad, se elaboró algún tipo de expediente o documento.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, su nota de ingreso e indicaciones médicas.-A LA VIGÉSIMA PRIMERA.-Que diga el testigo, si supo que hizo SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, después de que el declarante lo dio de alta en el pelotón de sanidad.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Yo le indique que podía estar encamado en su alojamiento oficial.-A LA VIGÉSIMA SEGUNDA.-Que diga el testigo, si en el momento de que regresó el indiciado SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, de la clínica del IMSS al sesenta y nueve Batallón de Infantería, el declarante dio parte de dicho evento.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, al comandante de la unidad Coronel RICARDO.-A LA VIGÉSIMA TERCERA.-Que diga el testigo, si se percató que hicieron las personas civiles que mere iban durante el traslado de SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, a la clínica del IMSS, al llegar a ese lugar.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Estuvieron un momento y se retiraron.-A LA VIGÉSIMA CUARTA.-Que diga el testigo, si aparte del indiciado SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, alguien más de los indiciados fue atendido por usted, posterior a la primera revisión que les hizo.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, al Teniente JAVIER RODRÍGUEZ ABURTO, Subteniente ALEXIS RIOS, Sargento Segundo SERGIO TREVIÑO, del Teniente ABURTO, por presentar vomito y dolor abdominal, del Subteniente ALEXIS, por presentar dolor en región costal izquierdo y el Sargento SERGIO, por presentar dolor torácico y tos, estableciéndoles tratamiento médico a cada uno de ellos; acto seguido, el Teniente de Infantería JAVIER RODRÍGUEZ ABURTO, quien manifestó que si tiene preguntas que formular al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, qué tipo de medicamentos me dio del tratamiento.-PROCEDENTE RESPUESTA Metoclopramida y ranitidina.-A LA SEGUNDA.-Que diga el testigo, cómo me encontraba físicamente al momento de realizarme el examen médico, por segunda ocasión.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Se encontraba sudoroso, con fases dolorosas y arqueo.-A LA TERCERA.-Que diga el testigo, dónde me encontraba en la segunda ocasión cuando me revisó médicamente.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Afuera del local donde le revisé la primera ocasión, porque estaba vomitando.-A LA CUARTA.-Que diga el testigo, si había alguien más en el lugar al momento en que me revisó médicamente.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Gente vestida de civil.

ARIA
ACION
MERO

[Handwritten signatures and initials]

LA QUINTA.-Que diga el testigo, cómo me encontró al momento que me
tuvo a la vista cuando me revisó médicamente la segunda ocasión.-

PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, si estaba vendado de los ojos; acto
seguido se le concede el uso de la voz al indiciado, Teniente de
Infantería SOCRATES HUMBERTO LOPEZ ESCOBAR, quien manifestó que si
tiene preguntas que formular al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-

Que diga el testigo, si se percató que me hayan vuelto a vendar de
manos y ojos, una vez que terminó la primera revisión médica.-

PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, fue vendado me percaté de eso.-A LA
SEGUNDA.-Que diga el testigo, cuales fueron los resultados de los
estudios que se me realizaron en la clínica uno del IMSS.-PROCEDENTE

RESPUESTA.-Se le realizó electrocardiograma, encontrándose sin datos
patológicos, con el cual se descartó infarto agudo al miocardio,
gasometría arterial con datos de un trastorno metabólico mixto.-A LA
TERCERA.-Que diga el testigo, en relación a la respuesta a la

pregunta anterior, si es posible que me la explique en otras
palabras las cuales pueda entenderle.-PROCEDENTE RESPUESTA.-En la
gasometría arterial tenía elevado el bicarbonato y el CO2 (bióxido

de carbono).-A LA CUARTA.-Que diga el testigo, con otras palabras
que es la gasometría.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Es un estudio de

laboratorio, en el cual se valoran parámetros de normalidad
metabólica, entre los cuales incluyen niveles de oxígeno de sangre
de bióxido de carbono, bicarbonato, principalmente; asimismo se le
concede el uso de la voz al Teniente de Infantería MARCOS AUGUSTO

PEREZ CISNEROS, quien manifestó que si tiene preguntas que formular
al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, si se
percató que las personas civiles me hayan vuelto a vendar de manos y
ojos, después de la revisión médica.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, fue
vuelto a vendar.-A LA SEGUNDA.-Que diga el testigo, si supo a donde
fui llevado por las personas civiles después de mi revisión médica.-

PROCEDENTE RESPUESTA.-No; Subteniente de Infantería FRANCISCO
JENIER SOTO NUÑEZ, quien manifestó que si tiene preguntas que
formular al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo,
si en el momento que me pasó la revista medica, había mas personas
en ese lugar.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí, eran mis asistentes que
firmaban el certificado médico, para la revista médica pasaba con mis
asistentes, la gente de civil era la que me los pasaba; Subteniente

de Infantería CARLOS MIGUEL GALLARDO IBARRA, quien manifestó que si
tiene preguntas que formular al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-
Que diga el testigo, si se percató en que condiciones me encontraba
yo, cuando me hizo la revisión médica.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Vendado

de manos y ojos; Subteniente de Infantería EDGAR VALENCIA CARDENAS,
quien manifestó que no tiene preguntas que formular al testigo; y

SECRE
DE
DEFENSA
GADO P
DESCRIT
REVISION

[Handwritten signature]

2209 2109

Sargento Segundo Conductor SERGIO TREVIÑO RIOS, quien manifestó que sí tiene preguntas que formular al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, que conducta observó durante el tiempo que me conoció tanto como civil y militar.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Buena.-A LA SEGUNDA.-Que diga el testigo, si recuerda como estaba yo, al momento que me revisa por segunda ocasión, antes de que me revisara médicamente.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí estaba vendado de manos y ojos; acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor Particular, quien manifestó que no tiene preguntas que formular al testigo; acto continuo, se le concede el uso de la voz al indiciado Teniente de Infantería JULIO CESAR MONTIEL ROMERO, quien manifestó que sí tenía preguntas que formular, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, que concepto tiene de mí militar y civilmente.-PROCEDENTE RESPUESTA.-La relación que tenía con él era laboral y mi opinión que tengo de él es de eso y es buena; acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor de Oficio Militar del indiciado Teniente de Infantería IVAN IXTLAPALE GONZALEZ, quien manifestó que no tiene preguntas que formular; asimismo se le concede el uso de la voz al indiciado Teniente de Infantería IVAN IXTLAPALE GONZALEZ, quien manifestó que si tiene preguntas que formular, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, antes de la consulta médica, cual era mi estado físico.- PROCEDENTE RESPUESTA.-Igual que el resto de los revisados, con el vendaje en los ojos y manos; acto seguido se le concede el uso de la voz al indiciado Teniente de Caballería JULIAN CASTILLA FLORES, quien manifestó que no tiene preguntas que formular; acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor Particular del indiciado Subteniente de Infantería ALEXIS RIOS CRUZ, quien manifestó que no tiene preguntas que formular; acto seguido se le concede el uso de la palabra al indiciado Subteniente de Infantería ALEXIS RIOS CRUZ, quien manifestó que sí tiene preguntas que formular al testigo, previa calificación de legales, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, antes de esta ocasión, cuando fue la última vez que me vio.-PROCEDENTE RESPUESTA.-La última vez que lo vi fue en el Batallón, lo vi varias veces, después de la segunda revisión, le daba medicamento para el dolor.-A LA SEGUNDA.-Que diga el testigo, que tipo de examen me practico, el domingo trece de marzo del dos mil once.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Un examen de integridad física.-A LA TERCERA.-Que diga el testigo, en que estado de salud me encontré en esa revisión médica.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Esta sentado en el certificado médico, lo que recuerdo es que refería el dolor costal.-A LA CUARTA.-Que diga el testigo, respecto a los días catorce y quince de marzo del presente año, qué tipo de medicamentos me fueron



[Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page]

Administrados.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Quetorolaco y diclofenaco, vía intravenosa.-A LA QUINTA.-Que diga el testigo, además del cuadro médico referido, si presentaba alguna otro malestar.-PROCEDENTE RESPUESTA.-No recuerdo bien.-A LA SEXTA.-Que diga el testigo, si las lesiones que presentaba tardaban más de quince días en sanar y que tipo de lesiones, tenía en mi cuerpo.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Está asentado en el certificado médico.-A LA SÉPTIMA.-Que diga el testigo, en que posición estaban las personas que estaban en las literas.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sentadas, acostadas.- A LA OCTAVA.-Que diga el testigo, si las personas que se encontraban sentadas en las literas, aparte de portar su vestimenta normal, portaban algo más como accesorios.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Accesorio no, estaban vendados, lo que ya manifesté.-A LA NOVENA.-Que diga el testigo, si además del tratamiento dado, solicitó u ordenó otros estudios.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Le indiqué que se le iba a realizar una radiografía de tórax, el cual por no contar en el pelotón de sanidad, se iba a solicitar al hospital más cercano a la unidad, no se llevaron a cabo esas radiografías, por no contar disponible, en el hospital que se nos presta el apoyo clínica uno.-A LA DÉCIMA.-Que diga el testigo, si las personas que nos trasladaban a la revisión médica, permanecían ahí, asta el término de ésta.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Sí permanecían, me los pasaba la gente y era la misma que le quitaba el vendaje de manos y ojos, para poder realizar inspección médica, esto fue con todos.-A LA DÉCIMA PRIMERA.-Que diga el testigo, ya que menciona que las personas que nos trasladaban grababan, si es que se percató qué es lo que gravaban.-PROCEDENTE RESPUESTA.-La revisión médica.-A LA DÉCIMA SEGUNDA.-Que diga el testigo, si las personas que nos trasladaban a la revisión médica, portaban algún accesorio, tal como sombrero, pasamontañas, guantes o algun tipo de armamento.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Traían pasamontañas y pistola.-A LA DÉCIMA TERCERA.-Que diga el testigo, el dolor costal izquierdo que refiere y el cual presenté, cual fue el origen o que pudo haberlo provocado o causado.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Está asentado en el certificado médico; acto seguido se le concede el uso de la voz a la Defensora Particular con su defendido Subteniente de Infantería EDGAR SANCHEZ RUIZ, quien manifestó que no tiene preguntas que formular; acto seguido se le concede el uso de la voz al Subteniente de Infantería EDGAR SANCHEZ RUIZ, quien manifestó que sí es su deseo de hacer preguntas al testigo, resultando: A LA PRIMERA.-Que diga el testigo, que opina sobre mi desempeño en las actividades que realizaba en el Sesenta y Nueve Batallón de Infantería.-PROCEDENTE RESPUESTA.-Bueno; acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor Particular el Sargento

SECRET
DE LA
DEFENSA NA
GADO PRI
SCRITO A
REGION MI

[Handwritten signature]

2210 2535

Segundo de Infantería EVENCIO CASTILLO CASTRO, quien manifestó que no tiene preguntas; Acto seguido se le concede el uso de la voz al Sargento Segundo de Infantería EVENCIO CASTILLO CASTRO, quien manifestó, que no tiene preguntas que formular al testigo; acto seguido se le concede el uso de la voz al Sargento Segundo de Infantería JOSE LUIS CERECEDO CRUZ, quien manifestó que no tenía pregunta que formular; acto seguido se le concede el uso de la voz al Cabo Oficinista PEDRO MONTES VAZQUEZ, quien manifestó que no tiene preguntas que formular; acto seguido se le concede el uso de la voz al Defensor de Oficio Militar, quien manifestó que me reservo el derecho de interrogar al testigo; acto seguido se le concede el uso de la voz al Soldado de Infantería OMAR ALEJANDRO MARTINEZ RIVERA, quien manifestó que no tenía preguntas que formular; Acto continuo, se le concede el uso de la voz al Agente del Ministerio Público Militar, quien manifestó: Que no es su deseo de interrogar al testigo; Y a preguntas formuladas por este Juzgado Militar, resultó: A LA PRIMERA: Que dijo el testigo, cual es la razón de lo dicho.-RESPUESTA.-Porque me consta; con lo anterior y no adelantándose más en la presente diligencia se dio por terminada la Sesión, firmando al margen las partes y al calce el personal Judicial actuante.-DOY FE.-



[Handwritten signatures and initials]

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin]

OT
AY